



REPSE

Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas



REPSE
Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas



GOBIERNO DE MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
STPS/ITD/OGFI/ARR/652/2024
01
AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO

No. DE ACUERDO:
No. DE FOLIO DE INGRESO:
ASUNTO:

Ciudad de México a Jueves 13 de Junio del 2024

Conforme a lo establecido en los artículos DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO SEXTO, del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024. Visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://trabajo.stps.gob.mx> por parte de la persona: Moral EFICACIA EN LIMPIEZA SA DE CV, Registro Federal de Contribuyentes: EL040330M04, se advierte que CUMPLE con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus Acuerdos modificatorios de fechas 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal del Trabajo, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO SEXTO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado el 24 de mayo 2021 y sus respectivos acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracciones I, XLIV, XLV y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

DETERMINA

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a EMITIR el AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO número ARR652/2024, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio

Folio: 9682c53-7e37-49d0-90de-baedaa8778c2

Actividad: 1. Limpieza y mantenimiento en general a casa habitación, oficinas, albercas e industrias.

Folio: 24c51365-de52-440f-8206-55890cfb1af7

Actividad: 2. Mantenimiento de Pintura y Jardinería en general.

Folio: 4f90e34d-8ab0-42db-9e5b-fbe62f45bd4

Actividad: 3 Centro de Capacitación.

Folio: c97cf857-3e48-41ac-9e75-d849dc041b13

Actividad: 4. Importación, exportación, mediación, distribución, comisión, comercialización, fabricación y mequila de todo tipo de maquinaria, equipo y productos de limpieza para el hogar, la industria o la oficina.

SEGUNDO.- Procedese a realizar la RENOVACIÓN DE REGISTRO en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

TERCERO.- La presente renovación tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, de conformidad con el artículo DÉCIMO TERCERO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que prestan servicios especializados o ejecutan obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus respectivos Acuerdos



REPSE
Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas



GOBIERNO DE MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO QUINTO-A del mismo ordenamiento.-----

CUARTO.- Los contratos que se hayan celebrado previo a la emisión de la presente renovación de registro y que a la fecha se encuentren vigentes, según sus términos los efectos conducentes en términos de lo convenido entre las partes, no obstante, se deberá informar a la beneficiaria de la presente renovación en términos de lo establecido en el artículo DÉCIMO OCTAVO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que prestan servicios especializados o ejecutan obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

QUINTO.- Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----

SEXTO.- Las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, deberán presentar las Informativas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-----

Es importante renovar el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) en México para evitar que el registro expire y se cancele. Si sucede, la empresa no podrá ser contratada legalmente bajo este esquema

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LO COMPARTIMOS A NUESTROS COLABORES Y CLIENTES



El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores otorga el presente certificado a:

EFICACIA EN LIMPIEZA SA DE CV

NRP: C1692318102 | BIMESTRE: 2024-05

[QUE LA RECONOCE COMO EMPRESA DE DIEZ]

Por mostrar compromiso con sus trabajadores al pagar oportunamente las aportaciones en materia de vivienda, lo que les permite generar un ahorro para su crédito y formar un patrimonio para su retiro.

Fecha de expedición: 11 de marzo de 2025



**Para nuestros Clientes, colaboradores y amigos
lo compartimos con mucho agrado**

Empresas de Diez es la certificación con el que el Infonavit reconoce a las empresas que cumplen con sus obligaciones patronales y tienen un excelente comportamiento fiscal y jurídico con el Infonavit.



MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA



GRUPO MAGNO LIMPIO

LA BASE INSTALADA CRECE

Agradecemos a nuestro Cliente por su confianza y preferencia, es fundamental para fortalecer las relaciones y mostrarles cuánto valoramos su apoyo.

“Ahora en Zacoalco de Torres, Jalisco”



IMERYS

Magno Limpio es una empresa con Compromiso Social y Solidez, otorgando seguridad a Clientes y Colaboradores.

Vamos por muchos más, es cuestión de actitud!!!

MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA

GRUPO MAGNO LIMPIO

LA MEJOR OPCIÓN PARA LA
LIMPIEZA EMPRESARIAL

SB
GROUP

Brindan soluciones de transporte logística,
distribución y servicios financieros a la
internacional, medida de tu empresa

¡Contar con su confianza es saber que estamos en el
camino correcto! ¡Gracias **SBGROUP** ustedes
marcan la diferencia en nuestra historia!

Recursos Humanos Magno Limpio

MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA





La Familia Magno limpio

Llevó a cabo su POSADA NÚMERO 18, donde nos pudimos reunir y convivir con compañeros, ex compañeros y amigos. En esta gran posada hubo risas, premios, y sobre todo mucho baile.

Así también se llevo a cabo el ya tradicional concurso de baile para conocer a la nueva **Miss Magno Limpio y Rey Feo**, fue una competencia muy reñida ya que hubo unos excelentes bailadores, pero gracias al publico fueron ganadores Maria Elena Márquez (DAIDO) y Raúl Martínez (PERECT CHOICE)

¡Muchas felicidades!



MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA

GRUPO MAGNO LIMPIO **“Fomentando la historia”**

El Día de la Constitución Mexicana se celebra el 5 de febrero, día en que se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917



El 5 de febrero de 1917, el presidente Venustiano Carranza promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año y desde entonces es el marco legal que rige a México; se promulgó en esa fecha en homenaje y reconocimiento a la Constitución de 1857.

MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA

**SERVICIO
GARANTIZADO**
calidad comprobada

MAGNO LIMPIO
CALIDAD EN LIMPIEZA

GRUPO MAGNO LIMPIO "Fomentando la historia"



214° Aniversario del Natalicio de **Benito Juárez**.

El presidente Benito Juárez nació el **21 de marzo** de 1806 en San Pablo Guelatao, Oaxaca. Fue un político mexicano indígena y abogado, parteaguas para un gran cambio en la historia de México gracias a la Constitución de 1857 y la Guerra de Reforma.

Se conmemora este día para rendir homenaje a uno de los personajes más importantes de la historia de México.

MAGNO LIMPIO
CALIDAD-EN LIMPIEZA





Típ de Limpieza...

“CONSEJOS PARA MAXIMIZAR LA LIMPIEZA”

ORGANIZA TU RUTINA



Inicia en las zonas más sucias. Trabaja hacia abajo. Así la suciedad no cae en lo limpiado.

CANTIDAD ADECUADA



Aplicar demasiado puede dificultar la limpieza y usar muy poco puede no ser efectivo.

SIGUE AL FABRICANTE



Sigue siempre las recomendaciones del fabricante para obtener los mejores resultados.

HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA



Están diseñadas para trabajar con los productos de limpieza, mejorando su efectividad.



Los **pictogramas de seguridad** son imágenes adosadas a las etiquetas, que contienen un símbolo de advertencia y usan colores específicos para transmitir información sobre el posible daño que una determinada sustancia provoca a la salud o al medio ambiente. Estos pictogramas han sido modificados para que se adapten al Sistema Globalmente Armonizado (GHS) de las Naciones Unidas, de modo que es universal.

